



## INSTRUCTIVO

### CONVOCATORIA 003 DE 2017

#### “PARA EL DESARROLLO COMUNAL A TRAVÉS DE OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

**EJE:** INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA.

**PROGRAMA:** REDES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GESTION LOCAL.

**SUB PROGRAMA:** ORGANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

**META PRODUCTO:** 489. REALIZAR SIETE (7) CONVOCATORIAS DIRIGIDAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE CUNDINAMARCA, PARA ADELANTAR OBRAS DE IMPACTO SOCIAL Y COMUNITARIO DURANTE EL CUATRIENIO.

El Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca contempla potencializar las organizaciones comunales de los municipios del Departamento de Cundinamarca con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y a la participación y las de vincular las mismas al desarrollo de su comunidad a través de la realización de obras de impacto social y comunitario como la remodelación y embellecimiento de parques y plazoletas institucionales de los municipios del departamento, construcción, terminación y adecuación de salones comunales, construcción placa huellas, placas polideportivas, adecuación y mantenimiento de vías terciarias, y otras de beneficio comunitario, a través de las juntas de acción comunal.



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.

Sede Administrativa - Torre Salud Piso 3.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491001

[f/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Esta convocatoria se realizará en dos fases:

## **FASE 1: VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA**

- \* Recepción de documentación (lista de chequeo y metodología).
- \* Verificación de lista de chequeo.
- \* Publicación de proyectos sujetos de subsanación.
- \* Recepción de la documentación sujeta a subsanación.
- \* Verificación de proyectos subsanados.
- \* Evaluación de la metodología para los proyectos habilitados con el cumplimiento total de la lista de chequeo.
- \* publicación de los proyectos habilitados para la Fase II

## **FASE 2: VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL**

- \*Visita en terreno por la comisión del INSTITUTO Y FONDECUN.
- \*Evaluación social.
- \*Evaluación Técnica.
- \*Publicación de proyectos viables social y técnicamente.

Ahora bien;

## **ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

1. Las JAC que han sido beneficiadas en los años 2014 – 2015 – 2016 - y primer semestre de 2017 con obras de infra-estructura, no podrán participar en la presente convocatoria.
2. Se beneficiarán a máximo tres (3) JAC por cada municipio, para seleccionar los beneficiarios se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la evaluación metodológica y orden de radicación.
3. Las JAC que tengan resolución de aprobación de estatutos anterior al 01 de enero de 2013 no podrán participar.
4. Las JAC que tengan resolución de aprobación de estatutos hasta el 31 de agosto de 2017 podrán participar.

## **FASE 1: VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA**

### **LISTA DE CHEQUEO**

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:** A continuación, relacionamos los documentos de carácter obligatorio en la postulación de proyectos, la ausencia de uno (1) o más descalifica inmediatamente el proyecto:

- FORMATO DE MANIFESTACION DE INTERES.
- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2013 Y CON FECHA MÁXIMA DE APROBACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2017.
- ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA JAC CON FIRMAS DE ASISTENCIA, DONDE SE APRUEBA, **LUGAR DEL PROYECTO Y PROYECTO A EJECUTAR.**

**DOCUMENTOS SUBSANABLES:** Este listado de documentos en caso de no presentarse en la radicación inicial, el instituto realizará la publicación en página web [http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDeSpliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda\\_convocatorias](http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDeSpliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias), de los proyectos que puedan realizar el proceso de subsanación, sin embargo la puntuación asignada a cada documento no será realizada a los documentos subsanados. Por lo anterior es importante que presenten toda la documentación en la primera entrega, a fin de lograr un mayor puntaje.

- CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION O FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CON MAXIMO TRES MESES DE EXPEDICION A NOMBRE DEL MUNICIPIO, EL DEPARTAMENTO, O LA NACION.
- CERTIFICACIÓN DE ALCALDIA O PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL PROYECTO A DESARROLLAR NO ESTE DECLARADO COMO PATRIMONIO CULTURAL.

- CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO CONFORME CON EL POT/EOT/PBOT
- CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE LA MATRICULA INMOBILIARIA PRESENTADA PERTENECE AL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL PROYECTO.
- REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR, ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO.
- COPIA DE LOS ULTIMOS ESTATUTOS APROBADOS DE LA JAC EN LA QUE CUMPLAN CON LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN NECESARIAS PARA SUSCRUBIR CONVENIOS.
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA JAC EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS.
- CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA JAC SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y TESORERO. (VER FORMATO ANEXO)
- DECLARACIÓN DE QUE LA JAC Y SU PRESIDENTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES (VER FORMATO ANEXO)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA JAC, PRESIDENTE, TESORERO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA JAC, PRESIDENTE, TESORERO.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA (POLICÍA NACIONAL) LA JAC, PRESIDENTE, TESORERO.
- CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA NACIONAL Art. 138 ley 1801 de 2016) DEL PRESIDENTE Y TESORERO
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA JAC ACTUALIZADO A 2016

- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA CON MANEJO CONJUNTO DE FIRMAS (PRESIDENTE Y TESORERO).
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PRESIDENTE Y DEL TESORERO
- AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPETENTE, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O NACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN.
- FOTOCOPIA DE ACTA DE EMPALME DILIGENCIADA CON INVENTARIO DE ELEMENTOS Y BIENES PERTENECIENTES A LA JAC.
- FOTOCOPIA DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL LIBRO DE AFILIADOS DE LA JAC
- CARTA DE AUTORIZACION DE LA INTERVENCION FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO (VER FORMATO ANEXO)
- CERTIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES EN LAS VIAS EMITIDA POR LAS ENTIDADES PUBLICAS PERTINENTES

**CADA DOCUMENTO ASIGNA UN PUNTAJE EL CUAL SE EVIDENCIA A CONTINUACIÓN Y DEBE SER IGUAL A 100 PUNTOS PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA.**

<u>DOCUMENTACION</u>	<u>PLACA HUELLAS/ SENDEROS PEATONALES</u>	<u>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</u>	<u>POLIDEPORTIVOS</u>	<u>OBRAS DE ARTE VIALES</u>	<u>ESCENARIOS COMUNALES</u>
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION O FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA CON MAXIMO TRES MESES DE EXPEDICION A NOMBRE DEL MUNICIPIO EL DEPARTAMENTO O LA NACION.	N/A	N/A	5	N/A	5
CERTIFICACIÓN DE ALCALDIA O PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL PROYECTO A DESARROLLAR NO ESTE DECLARADO COMO PATRIMONIO CULTURAL	3	N/A	2	3	N/A
CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO CONFORME CON EL POT/EOT/PBOT	4	7	3	4	5
CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE LA MATRICULA INMOBILIARIA PRESENTADA PERTENECE AL PREDIO DONDE SE CONSTRUIRA EL PROYECTO.	N/A	N/A	5	N/A	5
REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR, ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO.	3	3	3	3	3
COPIA DE LOS ULTIMOS ESTATUTOS APROBADOS DE LA JAC EN LA QUE CUMPLAN CON LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN NECESARIAS PARA SUSCRUBIR CONVENIOS.	10	10	10	10	10
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO APARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2013 Y CON FECHA MAXIMA DE APROBACIÓN 31 DE AGOSTO DE 2017.	10	10	10	10	10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA JAC EXPEDIDO CON FECHA NO MAYOR A 30 DÍAS.	5	5	4	5	4
CERTIFICADO Y ACREDITACIÓN SOBRE EL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE LA JAC SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y TESORERO. (VER FORMATO ANEXO)	1	1	1	1	1
DECLARACIÓN DE QUE LA JAC Y SU PRESIDENTE NO SE ENCUENTRAN INCURSOS EN INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES (VER FORMATO ANEXO)	1	1	1	1	1
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA <u>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE</u>					
<u>LA JAC</u>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<u>PRESIDENTE</u>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<u>TESORERO</u>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<u>(ALLEGAR LOS 3 CERTIFICADOS)</u>					
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA <u>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</u>					
<u>LA JAC</u>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<u>PRESIDENTE</u>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<u>TESORERO</u>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA (POLICÍA NACIONAL)					
<b><u>PRESIDENTE</u></b>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<b><u>TESORERO</u></b>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA NACIONAL Art. 138 ley 1801 de 2016)					
<b><u>PRESIDENTE</u></b>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<b><u>TESORERO</u></b>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) DE LA JAC ACTUALIZADO A 2016	10	10	10	10	10
CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA CON MANEJO CONJUNTO DE FIRMAS (PRESIDENTE Y TESORERO).	5	5	2	5	2
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE					
<b><u>PRESIDENTE</u></b>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<b><u>TESORERO</u></b>	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA JAC CON FIRMAS DE ASISTENCIA, DONDE SE APRUEBA, <b><u>LUGAR DEL PROYECTO Y PROYECTO A EJECUTAR</u></b>	20	20	20	20	20
(DEBE CUMPLIR CON QUÓRUM ESTABLECIDO EN EL LITERAL E DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 743.					

AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD COMPETENTE, MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O NACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN.	6	N/A <sup>1</sup>	4	6	4
FOTOCOPIA DE ACTA DE EMPALME DILIGENCIADA CON INVENTARIO DE ELEMENTOS Y BIENES PERTENECIENTES A LA JAC.	2	2	2	2	2
FOTOCOPIA DE LA ULTIMA ACTUALIZACIÓN DEL LIBRO DE AFILIADOS DE LA JAC	2	2	2	2	2
CARTA DE AUTORIZACION DE LA INTERVENCION FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO (VER FORMATO ANEXO)	N/A	7	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACION DE LAS REDES EXISTENTES EN LAS VIAS EMITIDA POR LAS ENTIDADES PUBLICAS PERTINENTES  (DE NO HABER REDES DE IGUAL FORMA SE DEBE CERTIFICAR)	2	N/A	N/A	2	N/A
FORMATO DE CONTRAPARTIDA APORTE DE LA JAC	10	10	10	10	10
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b><u>100</u></b>
<b><u>DOCUMENTACION</u></b>	<b><u>PLACA HUELLAS/ SENDEROS PEATONALES</u></b>	<b><u>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</u></b>	<b><u>POLIDEPORTIVOS</u></b>	<b><u>OBRAS DE ARTE VIALES</u></b>	<b><u>ESCENARIOS COMUNALES</u></b>
FORMATO DE MANIFESTACION DE INTERES DILIGENCIADO POR LA JAC.	100	100	100	100	100

<sup>1</sup> N/A: Significa que no requiere para este tipo de proyecto.

Ahora;

Se publicará un listado de proyectos sujetos a realizar subsanación de documentación, los cuales tendrán un tiempo límite de tres (3) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación para radicarlos y nuevamente ser verificados.

Acto seguido se publicará el listado definitivo de los proyectos habilitados que serán sujetos a **EVALUACION METODOLOGICA**.

### MANIFESTACION DE INTERES

**EVALUACION METODOLOGICA:** consiste en evaluar la manifestación de interés presentada en cada proyecto la cual tendrá seis (6) ítems de calificación discriminados de la siguiente manera.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FICHA METODOLOGICA	INSTRUCTIVO CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
<b>DILIGENCIAMIENTO GENERAL DEL DOCUMENTO( todos los ítem se encuentran debidamente diligenciados)</b>	El diligenciamiento total de los 5 componentes y sus derivados asigna 5 puntos, El no diligenciar uno o más derivados de cada componente asigna menos 1 punto; (Es decir de la puntuación obtenida resto un punto.)	5
<b>NUMERO DE AFILIADOS A LA JAC VS ASISTENTES A LAS REUNIONES.( PORCENTAJE ENTRE ASISTENCIA Y AFILIADOS)</b>	La ponderación se realiza teniendo en cuenta el porcentaje de asistencia consignado en la manifestación, Menor del 20% se asigna menos 1 punto, (Es decir de la puntuación obtenida resto un punto.) Menor del 40% se asigna 2 puntos, Menor del 60% se asigna 3 puntos, Menor del 80% se asigna 4 puntos, Las asistencia del 81 al 100% se evalúan con 5 puntos.	5

<p><b>CORREO ELECTRONICO DE MINIMO 2 DIGNATARIOS DE LA JAC</b></p>	<p>El registro de los 2 o más correos electrónicos asigna 2 puntos, El registro de 1 correo electrónico asigna 1 punto, El no registro de correos electrónicos asigna menos 2 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.)</p>	<p>2</p>
<p><b>CORREO ELECTRONICO OFICIAL</b></p>	<p>El registro del correo institucional asigna 2 puntos. El no registro asigna menos 2 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.)</p>	<p>2</p>
<p><b>GESTION DE LA JAC - INCLUYE REGISTRO AUDIOVISUAL</b></p>	<p>Registro fotográfico con evidencia de actividades de limpieza, rocería y trabajo en comunidad 3 puntos, Registro fotográfico de acta de reuniones, basares, bingos 2 puntos, Registro fotográfico de solicitudes (alcaldías, departamento, nación) asigna 1 punto.</p> <p>(En caso de presentar los tres tipos de evidencias se le asignara el puntaje mayor del tipo de evidencia)</p>	<p>3</p>
<p><b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b></p>	<p>Se evalúa que exista dentro de la redacción al menos una causa del problema y una consecuencia.</p> <p>El registro de la causa asigna 2 puntos, El registro de la consecuencia asigna 2 puntos.</p> <p>El no registró de al menos una causa y/o una consecuencia se le asigna menos 2. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.)</p>	<p>4</p>

<b>AFECTACIÓN AMBIENTAL</b>	<p>El no tener ninguna afectación ambiental genera 2 puntos. Por cada afectación se obtiene menos 1 punto. (Es decir de la puntuación obtenida resto un punto.)</p> <p>(analizar si el proyecto es viable ambientalmente)</p>	2
<b>COMITÉ DE OBRA</b>	<p>El comité de obra se evaluara por haber realizado</p> <p>1 reunión en el último mes le asigna 4 puntos, 1 reunión en los últimos 3 meses le asigna 3 puntos, 1 reunión en los últimos 5 meses le asigna 2 puntos, 1 reunión en el último año asigna 1 punto.</p> <p>En caso de no tener constituido el comité de obra no obtendrá puntos.</p> <p>(En caso de presentar los cuatro tipos de calificación se le asignara el puntaje mayor del tipo de calificación)</p>	4
<b>TOTAL PUNTAJE</b>		27

Cada ítem tendrá un puntaje asignado, lo cual permitirá realizar un listado en orden ascendente según el puntaje obtenido en la evaluación.

La matriz de evaluación metodológica se publicará, les recordamos que esta Evaluación Metodológica solo se realizará a los proyectos presentados que cumplan con la documentación correspondiente a la lista de chequeo y sean habilitados para su calificación.

Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y que el número de proyectos a presentarse no es controlable, los proyectos que pasan a verificación técnica y social serán los que

obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el corte de financiación de número de proyectos.

**NOTA: EN EL MOMENTO DE GENERARSE UN EMPATE CON EL PUNTAJE OTORGADO EN LA EVALUACIÓN METODOLÓGICA, EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO; VERIFICADO MEDIANTE LA PLATAFORA MERCURIO (UNICO MEDIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA RADICAR).**

Esta publicación de proyectos seleccionados y no seleccionados para visita de verificación técnica y social tendrá tres (3) días hábiles para solicitar aclaración de la puntuación obtenida en la evaluación metodológica.

Adicionalmente se publicara el listado reiterando los puntajes y puestos obtenidos.

Los cientos diez (110) proyectos que obtengan mayor puntuación en la Evaluación metodológica serán visitados para la verificación técnica y social, en caso de haber en el listo más de tres JAC por municipio serán escogidas de acuerdo al orden de radicación las cuales serán convocadas a una visita de **VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL** en la zona descrita en la postulación del proyecto.

Posterior se publicara un cronograma indicando fecha y hora de realización de visita de verificación técnica y social, para lo cual deben estar pendientes en página.

**NOTA: ESTE CRONOGRAMA NO PODRA SER MODIFICADO EN FECHA Y HORA POR NINGUNA DE SUS PARTES (JAC-INSTITUTO) A NO SER DE CASO FORTUITO Y/O TRAGEDIA NATURAL. POR LO ANTERIOR CADA UNA DE LAS JUNTAS POSTULADAS DEBE VERIFICAR SU DIA DE VISITA EN LA PAGINA [http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda\\_convocatorias](http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias) , Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- 1. EL PRESIDENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE CONVOCAR A LA COMUNIDAD Y PRESIDIR DICHA VISITA.**
- 2. HABRÁ UN TIEMPO DE DOS (2) HORAS PARA CUMPLIR CON EL QUORUM NECESARIO PARA RATIFICAR LA POSTULACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROYECTO.**
- 3. EL PRESIDENTE DEBE DILIGENCIAR Y ENTREGAR A LA COMISIÓN DEL INSTITUTO EL ACTA DE LA VISITA RATIFICANDO SU POSTULACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROYECTO, FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO ASÍ COMO LISTADO DE ASISTENTES.**

## **FASE 2: VERIFICACIÓN TÉCNICA Y SOCIAL.**

Es importante antes de iniciar esta fase recordar que la presente convocatoria está sujeta a los recursos disponibles para el desarrollo comunal a través de obras de impacto social y comunitario, estos recursos permiten beneficiar a 110 JAC por medio de sus postulaciones.

Aclarando esto;

Esta visita de verificación se desarrollará por medio de una convocatoria a cargo de cada presidente, la cual requiere la asistencia de la mayor cantidad de miembros de la JAC con el fin de evaluar los siguientes criterios:

1. **Criterio 1:** No viabilidad técnica (Viabilidad Técnica- Desarrollada por un Profesional).
2. **Criterio 2:** Asistencia inferior al 51% de los afiliados. (cantidad de miembros de la JAC participantes en la visita de verificación, soportado mediante acta con su listado de asistencia).
3. **Criterio 3:** Votación negativa del 50% de la comunidad presente en la vista por desconocimiento del proyecto a desarrollar (soportado mediante acta con su listado de asistencia).

De ser negativo o desfavorable uno de los tres (3) criterios anteriores, inmediatamente se descalificará el proyecto lo que le dará la posibilidad a la JAC en la posición siguiente de ser visitado y verificado, y así sucesivamente los proyectos descalificados le darán la posibilidad a los siguientes en orden ascendente.

Elaboro: Ing. Jessica Gonzalez Garzon. – Leidy Rodriguez Bejarano.  
Reviso: Doc. Fabio Emilio Miranda Torres.  
Aprobó: Ing. Julio Roberto Salazar Perdomo.